

006-53

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
LA FORTALEZA, SAN JUAN

Boletín Administrativo Núm. 1398

ORDEN EJECUTIVA  
DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

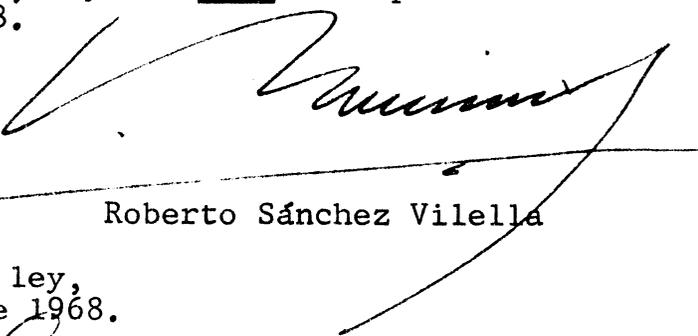
PARA ENMENDAR EL SUPLEMENTO NUM. 1 AL BOLETIN ADMINISTRATIVO NUM. 413, APROBADO EN 30 DE SEPTIEMBRE DE 1966, TITULADO: "ADITAMENTO A LA ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES QUE REGIRAN LA DESIGNACION DE INSTITUCIONES BANCARIAS EN PUERTO RICO Y LOS ESTADOS UNIDOS PARA ACTUAR DE DEPOSITARIOS DE FONDOS PUBLICOS, SEGUN ENMENDADO".

Se enmienda el párrafo número 3 del Suplemento Núm. 1 al Boletín Administrativo Núm. 413, aprobado en 30 de septiembre de 1966, para que lea como sigue:

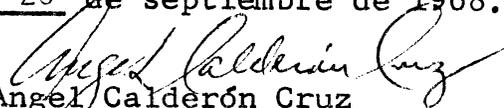
3- Los valores designados en el inciso (e) serán aceptables como colateral hasta el 30 de septiembre de 1970.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 26 de septiembre de 1968.

  
Roberto Sánchez Vilella

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 26 de septiembre de 1968.

  
Ángel Calderón Cruz  
Secretario Auxiliar de Estado